

**ACTA NÚMERO 852 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS.**  
**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **12:22 DOCE HORAS CON VEINTE Y DOS MINUTOS** DEL DÍA **17 DE MAYO DE 2012**, DOS MIL DOCE; LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL **852**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ	SINDICO
LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO	REGIDOR
ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN	REGIDOR

ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS**, COMO SIGUE: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 849, 850 Y 851** EMANADAS DE LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, CELEBRADAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EL 19 Y 26 DE ABRIL DE 2012, RESPECTIVAMENTE.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES.-----

VI.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SOBRE BIENES MOSTRENCOS.-----

VII.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA INICIATIVA **DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.**-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA PROPUESTA DE **RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.**-

IX.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**A).**- RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEDIAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CANDELARIA NÚMERO 101 DE LA COMUNIDAD DEL MEZQUITILLO, PERTENECIENTE A ÉSTE MUNICIPIO. **SOLICITA: MARTIN AVIÑA GUERRERO;**-----

**B).**- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXTRACION, TRITURACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN KM. 21 CARRETERA PEÑUELAS – PIEDRAS NEGRAS (COMUNIDAD EL JUNCO). **SOLICITA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IL´SAZO SA DE CV;**-----

**C).**- CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANT-BAR, A EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA 310 PONIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JUAN JOSE GUTIERREZ RINCON;**-----

**D).**- MODIFICACIÓN DEL DECIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, DE LA SESION ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 845, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA PRIMERO DE MARZO DE 2012, PARA EL SOLO EFECTO DE ANOTAR QUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RINCONADA DE LAS FLORES”, CON DENSIDAD ALTA H3, UBICADO ENTRE FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE LAS FLORES Y CAPELLANÍA, EN ESTE MUNICIPIO, **ES SOLICITADA POR EL L.C.P.F. EFRAIN DAVALOS GAVIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORES UNIDOS GTO, S.A. DE C.V.;**-----

**E).**- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS ACCIDENTADOS E INFRACCIONADOS, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON KM 1 DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: DAVID JUAREZ MARES;** -----

**F).**- **AUTORIZACION DEL PERMISO DE VENTA DE LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPRENDEN EL DESARROLLO DENOMINADO “VILLA JARDINES DE SAN MIGUEL” UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO S/N EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.;** -----

**REGIMEN EN PROPIEDAD PRIVADA.....-60**  
**LOTES.....**

30 LOTES DEL 01 AL 30 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1.  
 30 LOTES DEL 01 AL 30 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2.

**REGIMEN EN CONDOMINIO.....**

**68 LOTES.....**

22 LOTES DEL 01 AL 22 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1A.  
 28 LOTES DEL 01 AL 28 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2A.  
 08 LOTES DEL 01 AL 08 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3A.  
 10 LOTES DEL 01 AL 10 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4A.

**G).- APROBAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO HABITACIONAL CON MODALIDAD DE REGIMEN EN CONDOMINIO “BOSQUES DE SAN FRANCISCO” UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS ORIENTE. SOLICITA: GABRIEL PATRICIO JIMENEZ ROCHA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE COLONOS DEL CONDOMINIO ANTES MENCIONADO.....**

**H).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS (PALAPA FAMILIAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NÚMERO 910, COLONIA CUAUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIO GONZALEZ PACHECO;.....**

**I).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN C. TRES MARIAS NUMERO 126, BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA LOURDES ROCHA GOMEZ;.....**

**J).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NUMERO 104 –A BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA ALEJANDRA HERNANDEZ BERNAL; .....**

**K).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVE. VIA LACTEA S/N EXHACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTAS CIUDAD. SOLICITA: ZORAHADA DEL CARMEN NAVA CALDERON; .....**

**L).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ACABADOS DE PIELES Y COMERCIALIZACION DE LAS MISMAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NUMERO 110 ORIENTE COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.;.....**

**M).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MAIRA MORELOS NUMERO 200, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; ASI COMO CAMBIO DE DOMICILIO DEL MORELSON NUMERO 200 A MIGUEL HIDALGO NUMERO 200, LETRA “A” SUR ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ADAN PORRAS MENDOZA; .....**

**N).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN VICTIRIANO RODRIGUEZ NÚMERO 338, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CLARA CABRERA CHAGOLLA; .....**

**O).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLAS NÚMERO 303 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARCELINO RAZO BARBOSA; .....**

**P).- LICENCIA DE USO DE PARA SALON DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO**

EN CALLE MADRIZ NÚMERO 605 COLONIA LA RIVERA, DE ESTA CIUDAD.

**SOLICITA: ELISA LOPEZ JUAREZ;** -----

**Q).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE PERFILES Y ACEROS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 804 COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, SOLICITA: LUIS AGUILERA CAMPOS;** -----

**R).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN LERDO DE TEJADA S/N BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUANA BERNAL OVIEDO;** -----

**S).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA HOTEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SALVADRO DIAZ MIRON NÚMERO 325 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA SOLEDAD TORRES CASTRO;** -----

**T).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE IRAZU HERNANDEZ CAMACHO A OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ, PARA RESTAURANT-BAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 407 INT. 13 Y 15 (PLAZA PASEO PALMAS), ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ;** -----

**U).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 114 LOCAL 04, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LILIANA DIAZ GIL;**-----

**V).- CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE JUAN RIZO RAMIREZ A NOMBRE DE JUAN MANUEL RIZO HERNANDEZ, PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO COMONFORT NÚMERO 101 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA JUAN MANUEL RIZO HERNANDEZ;** -----

**W).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA NAYARIT NUMERO 608 COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUAN MANUEL TAPIA FARFAN;** -----

**X).- EL PAGO DE LA AFECTACIÓN SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. ALBERTA TRUJILLO PEREZ, POR VIRTUD DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ; Y** -----

**Y).- EL PAGO DE LA AFECTACIÓN SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. MA. DOLORES TRUJILLO PEREZ, POR VIRTUD DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.**-----

**XI.- ASUNTOS GENERALES.**-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 849, 850 Y 851** EMANADAS DE LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **19 Y 26 DE ABRIL DE 2012**, RESPECTIVAMENTE; Y **LEIDAS QUE FUERON RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SE DIO CUENTA CON LA SIGUIENTE:

**A).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON CUATRO OFICIOS PROVENIENTES DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR:**-----

**1.- OFICIO OFS-854/12**, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2012, FIRMADO POR EL AUDITOR GENERAL **C.P. MAURICIO ROMO FLORES**, MEDIANTE EL QUE NOTIFICA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISION A LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO,



ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO OFS-854/12 Y POR HECHAS LAS  
MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO, DOCUMENTO DEL QUE SE ORDENA  
ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

2.- **OFICIO OFS/1952/2011**, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2011, QUE FIRMA EL AUDITOR GENERAL **C.P. MAURICIO ROMO FLORES**, MEDIANTE EL QUE REMISION DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA, DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA REVISION DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO OFS/1952/2011, QUE FIRMA EL AUDITOR  
GENERAL C.P. MAURICIO ROMO FLORES Y POR HECHAS LAS  
MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO; ASI MISMO Y POR VIRTUD DE QUE SE  
TRATA DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA, SE ORDENA TURNAR A LA  
CONTRALORIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN JURIDICA, A EFECTO DE QUE  
ESTUDIEN EL ASUNTO Y EN SU MOMENTO, DICTAMINEN LO CONDUCENTE, POR  
OTRA PARTE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA  
PRESENTE ACTA.**-----

3.- **OFICIO OFS-845/2012** 08 DE MAYO DE 2012, QUE FIRMA EL AUDITOR GENERAL **C.P. MAURICIO ROMO FLORES**, MEDIANTE EL QUE NOTIFICA PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISION DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO OFS/845/2012 Y POR HECHAS LAS  
MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO, DOCUMENTO DEL QUE SE ORDENA  
ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

4.- **OFICIO OFS-846/2012**, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2012, QUE FIRMA EL AUDITOR GENERAL **C.P. MAURICIO ROMO FLORES**, MEDIANTE EL QUE NOTIFICA PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISION DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO OFS/846/2012 Y POR HECHAS LAS  
MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO, DOCUMENTO DEL QUE SE ORDENA  
ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**B).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON TRES OFICIOS,  
PROVENIENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO: -----**

**B.I.- OFICIO CIRCULAR NUMERO 182**, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS LUIS GERARDO GUTIERREZ CHICO Y DAVID CABRERA MORALES, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE BIENES INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE  
VOTOS DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO  
CIRCULAR NUMERO 182, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012, FIRMADO POR LOS  
DIPUTADOS LUIS GERARDO GUTIERREZ CHICO Y DAVID CABRERA MORALES,**

**EN CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR VIRTUD DE QUE NO EXISTEN COMENTARIOS U OBSERVACIONES RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN COMDOMINIO DE BIENES INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA SE APRUEBA EN SUS TERMINOS. ASI MISMO, SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**B.2.- OFICIO CIRCULAR NUMERO 183, 30 DE ABRIL DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS CARLOS RAMON ROMO RAMSDEN Y FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACION Y DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN INICIATIVAS PARA REFORMAR Y ADICIONAR ARTICULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 183, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS CARLOS RAMON ROMO RAMSDEN Y FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACION Y DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN INICIATIVAS PARA REFORMAR Y ADICIONAR ARTICULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL QUE POR VIRTUD DE QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES U COMENTARIOS A LAS INICIATIVAS DE MERITO, UNICAMENTE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.--**

**B.3.- OFICIO NUMERO 11134, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ Y JOSE JESUS CORREA RAMIREZ, MEDIANTE EL QUE INFORMAN EL TRAMITE SEGUIDO AL OFICIO 273/TM/12, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2012, POR EL QUE SE REMITIO LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2012.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 11134, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ Y JOSE JESUS CORREA RAMIREZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5.0, Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO; DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

C.- OFICIO NUMERO 025/2012 DE FECHA 2 DE MAYO 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO, **PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA**, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 025/2012 DE FECHA 2 DE MAYO 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO, PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA, Y POR RECIBIDO EL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012.**-----

D).- OFICIO NUMERO 443/2012, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012, QUE FIRMA LA LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO, DIRECTORA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE EL PLANTEAMIENTO DE ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, QUIEN SEÑALO HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL LICENCIADO JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. DICHA INCONFORMIDAD, QUEDO RADICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **DQD-Q.46/2012**. EN VIRTUD DE QUE EL PLANTEAMIENTO EN CITA, INVOLUCRA PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SU LOCALIDAD, LES TURNO EL ASUNTO POR TRATARSE DE UNA CUESTION DE SU COMPETENCIA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE ESTA DIRECCIÓN NO TIENE EL ASUNTO POR TRATARSE DE UNA CUESTION DE SU COMPETENCIA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE ESTA DIRECCION NO TIENE FACULTADES PARA CONOCER DEL MISMO, POR SER FUNCIONARIOS DE UN NIVEL DISTINTO AL ESTATAL, EN ATENCIÓN AL ARTICULO 8, PARRAFO CUARTO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS D ELOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. LES SOLICITO ENVIEN LA ATENCION QUE BRINDARON AL PRESENTE.-----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 108, 109 FRACCION III Y 113-PRIMER PARRAFO- 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 122 Y 123 –PRIMER PARRAFO- DE SU HOMOLOGA LOCAL; FRACCION X, 32 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 3 FRACCION I INCISO B), TERCER PUNTO, 11 FRACCION III Y 19, FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 443/2012, PROVENIENTE DE LA DIRECCION DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, DOCUMENTO DEL QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y TURNAR A LA DIRECCIÓN JURIDICA MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LO PROCEDENTE.**-----

E).- OFICIO 20-AI37-0640/2012, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2012, FIRMADO POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA NUMERO 37, DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INFRATAMILAR, LEON, **LIC. JAZMIN ALEJANDRA LOPEZ ULLOA**, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: -----  
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTA FISCALIA SE INTEGRO LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, INICIADA CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR PARTE DE LA C. LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, EN CONTRA DEL **LIC. JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA**, POR LOS DELITOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA, LE INFORMO QUE DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA SE DETERMINO NUEVAMENTE EL NO EJERCICIO DE LA ACION



PENAL DE FECHA 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----  
**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE CONSTAN  
EN EL OFICIO 20-AI37-0640/2012, QUE FIRMA LA AGENTE DEL MINISTERIO  
PUBLICO LIC. JAZMIN ALEJANDRA LOPEZ ULLOA, DOCUMENTO DEL QUE SE  
ORDENA GIRAR COPIA CERTIFICADA A LA DIRECCION DE QUEJAS, DENUNCIAS  
Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE LA GESTION  
PUBLICA, POR VIRTUD DE QUE LA DEPENDENCIA MENCIONADA TURNO OFICIO  
AL AYUNTAMIENTO DERIVADO DE OFICIO PRESENTADO POR LA LIC. ALMA  
LETICIA OCHOA CASANOVA.**-----

F).- ESCRITO SIN FECHA, FIRMADO POR LA C. MARIA LOPEZ, CON DOMICILIO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 519, LETRA "A", D ESTA CIUDAD, MEDIANTE EL QUE AGRADECE EL APOYO ECONOMICO QUE LE FUE BRINDADO PARA CUBRIR GASTOS DE PERPETUIDAD Y EXHUMACIÓN DE SU ESPOSO DIFUNTO, DE NOMBRE JUAN LARA, ESTO, POR LA CANTIDAD DE \$1,631.00.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE CONSTAN  
EN EL ESCRITO DE LA C. MARIA LARA, DOCUMENTO QUE SE GLOSA AL  
APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES, Y EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, EN USO DE LA VOZ RINDE TRES DICTAMENES, PROVENIENTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, COMO SIGUE: -----

"... **I.A).**- H. AYUNTAMIENTO.----- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.----- P R E S E N T E .----

----- DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 842, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., ACTÚA EN COADYUVANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR, LO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 203, EN LA ZONA CENTRO A SOLICITUD DE **OMAR IVAN TORRES CRUZ.**-

-----POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL REFERIDO PROYECTO, NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE: -----

**DICTAMEN**-----

**I. COMPETENCIA**-----

-----LA FACULTAD DE LA COMISIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN II Y 74.-----POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 69 DE LA CITADA LEY, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.-----

-----ASÍ LAS COSAS, LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO TOMAR ACUERDO, RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.----- POR TANTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO, Y QUE A ÉSTA COMISIÓN COMPETE EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REMITIDOS, PARA ESTUDIO, ES QUE MENCIONAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE LOS ASPECTOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA COMO COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE CONFORMAMOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: -----

**II. ANTECEDENTES.**-----

-----EN SESIÓN ORDINARIA 842, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2012, EN EL PUNTO VIII INCISO V) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ENLISTO PARA TOMAR ACUERDO SOBRE: **LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO SALÓN DE**



**FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 203, EN LA ZONA CENTRO A SOLICITUD DE OMAR IVAN TORRES CRUZ, EL ASUNTO RECAYÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ANALIZAR DICHA SOLICITUD, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ÉSTA COMISIÓN Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR.**-----

--REFERENTE A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 203, EN LA ZONA CENTRO, SE REALIZÓ UNA VISITA EN EL LUGAR.----- **III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

-----QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL ACTUAL, SE AGENDO REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE VISITAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL QUE SE PRESENTARON LO INTEGRANTES DE LA MISMA, ENCONTRANDO AL INTERESADO Y ATENDIENDO EL LLAMADO.----- **IV. CONCLUYE.**-----

-----**PRIMERA:** QUE EL INMUEBLE SE UBICA EN UNA ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA, POR LO QUE NO HAY UNA INCOMPATIBILIDAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS MAS AUN CUANDO SE TRATA DE UN INMUEBLE NO ADECUADO PARA EL GIRO SOLICITADO, ADEMÁS, SE OBSERVA QUE NO HAY POSIBILIDADES DE CONTAR CON ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO YA QUE UN SALÓN DE EVENTOS DEMANDA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 15.00M2 DE CONSTRUCCIÓN.----- **SEGUNDA:** POR LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, VISITO EL LUGAR FÍSICAMENTE Y DE LO OBSERVADO **SE CONSIDERA NO FACTIBLE PARA SU AUTORIZACIÓN.**-----

-----FINALMENTE SE REMITE EL PRESENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE QUE OBRE EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, UN TANTO DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS EXPUESTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ATENTAMENTE SOLICITAMOS:----- **ÚNICO:** SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA.----- **ATENTAMENTE.- INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA. RUBRICAS.**-----

-----**VISTA LA SOLICITUD Y EL DICTAMEN EMITIDO LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE ADHIERE A ÉSTE Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE NIEGA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 203, EN LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DE OMAR IVAN TORRES CRUZ.**----- **I.B).**- H. AYUNTAMIENTO.-----

-----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----P R E S E N T E .-----

-----DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 842, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., ACTÚA EN COADYUVANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR, LO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE NUBES NUMERO 723, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MORAL A SOLICITUD DE PAZ EUSEBIA ARENAS HERNANDEZ.-----

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL REFERIDO PROYECTO, NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE:-----

-----**DICTAMEN**-----

-----**I. COMPETENCIA**-----

-----LA FACULTAD DE LA COMISIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN II Y 74.-----

-----POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 69 DE LA CITADA LEY, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO **LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.**-----

-----**ASÍ LAS COSAS, LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO TOMAR**

ACUERDO, RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.----- POR TANTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO, Y QUE A ÉSTA COMISIÓN COMPETE EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REMITIDOS, PARA ESTUDIO, ES QUE MENCIONAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE LOS ASPECTOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA COMO COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE CONFORMAMOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: -----

**II. ANTECEDENTES.--**

----- EN SESIÓN ORDINARIA 842, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2012, EN EL PUNTO VIII INCISO K) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ENLISTO PARA TOMAR ACUERDO SOBRE: **LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE NUBES NUMERO 723, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MORAL** A SOLICITUD DE **PAZ EUSEBIA ARENAS HERNÁNDEZ**, EL ASUNTO RECAYÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ANALIZAR DICHA SOLICITUD, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ÉSTA COMISIÓN Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR.-----

REFERENTE A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE NUBES NUMERO 723, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MORAL, SE REALIZÓ UNA VISITA EN EL LUGAR.-----

**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

----- QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL ACTUAL, SE AGENDO REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE VISITAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL QUE SE PRESENTARON LO INTEGRANTES DE LA MISMA, ENCONTRANDO AL INTERESADO Y ATENDIENDO EL LLAMADO.-----

**IV. CONCLUYE.**-----

----- **PRIMERA:** QUE EL INMUEBLE SE UBICA EN UNA ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA, POR LO QUE NO HAY UNA INCOMPATIBILIDAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS MAS AUN CUANDO SE TRATA DE UN INMUEBLE YA EDIFICADO Y PRETENDE GENERAR UNA ADAPTACIÓN PARA EL GIRO SOLICITADO, ADEMÁS, SE OBSERVA QUE NO HAY POSIBILIDADES DE CONTAR CON ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO YA QUE UN SALÓN DE EVENTOS DEMANDA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 15.00M2 DE CONSTRUCCIÓN. -----

----- **SEGUNDA:** POR LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, VISITO EL LUGAR FÍSICAMENTE Y DE LO OBSERVADO **SE CONSIDERA NO FACTIBLE PARA SU AUTORIZACIÓN.** -----

FINALMENTE SE REMITE EL PRESENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE QUE OBRE EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, UN TANTO DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS EXPUESTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ATENTAMENTE SOLICITAMOS:-----

**ÚNICO:** SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----

**ATENTAMENTE.- INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA. RUBRICAS.**-----

**VISTA LA SOLICITUD Y EL DICTAMEN EMITIDO LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE ADHIERE A ÉSTE Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE NIEGA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE NUBES NUMERO 723, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MORAL. SOLICITA: PAZ EUSEBIA ARENAS HERNÁNDEZ.**-----

**I.C).- H. AYUNTAMIENTO.**-----

----- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

----- P R E S E N T E .-----

----- DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 841, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., ACTÚA EN COADYUVANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR, LO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN S/N, EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA A SOLICITUD DE

**SILVIA TORRES GÓMEZ.**--POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL REFERIDO PROYECTO, NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE: -----

**DICTAMEN**-----**I.**

**COMPETENCIA** -----**LA FACULTAD DE LA COMISIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN II Y 74.**-----

-----**POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 69 DE LA CITADA LEY, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.**-----**ASÍ LAS COSAS, LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO TOMAR ACUERDO, RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.**----- **POR TANTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO, Y QUE A ÉSTA COMISIÓN COMPETE EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REMITIDOS, PARA ESTUDIO, ES QUE MENCIONAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE LOS ASPECTOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA COMO COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE CONFORMAMOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:** -----

-----**II. ANTECEDENTES.**-----

----- **EN SESIÓN ORDINARIA 841, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2012, EN EL PUNTO X INCISO W) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ENLISTO PARA TOMAR ACUERDO SOBRE: LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN S/N, EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA A SOLICITUD DE SILVIA TORRES GOMEZ** EL ASUNTO RECAYÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ANALIZAR DICHA SOLICITUD, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ÉSTA COMISIÓN Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR.

-----**REFERENTE A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN S/N, EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, SE REALIZÓ UNA VISITA EN EL LUGAR.**-----

-----**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

----- **QUE EN FECHA 17 DE ENERO, SE AGENDO REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE VISITAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL QUE SE PRESENTARON LO INTEGRANTES DE LA MISMA, ENCONTRANDO AL INTERESADO Y ATENDIENDO EL LLAMADO**-----**IV. CONCLUYE.**-----

----- **PRIMERA:** QUE EL INMUEBLE SE UBICA EN UNA ZONA DE CORREDOR VIAL QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS USOS PREDOMINANTES EN DICHS CORREDORES SERÁN LOS COMERCIALES Y DE SERVICIO ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO, PUDIÉNDOSE ESTABLECER ADEMÁS EL USO HABITACIONAL Y LA INDUSTRIA, ASÍ MISMO EN EL MISMO ARTICULO SE ESTABLECE QUE TODAS LAS VÍAS QUE ESTÉN CLASIFICADAS EN EL SISTEMA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIO PARA LOS USOS DE SUELO QUE SE DEN EN LOS MISMOS ESTARÁ DETERMINADA POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON ACCESO AGILES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y POR LA GENERACIÓN DE VIAJES QUE SE PRODUZCA. -----

-----**SEGUNDA:** POR LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, VISITO EL LUGAR FÍSICAMENTE IDENTIFICANDO EL DOMICILIO COMO UN CORREDOR VIAL EL QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO COMO SON UN CARRIL DE DESACELERACIÓN E INCORPORACIÓN CON LA CARRETERA, ELEMENTO POR MAS NECESARIO YA QUE LA VÍA DE COMUNICACIÓN LEÓN – SAN FRANCISCO ES DE ALTA VELOCIDAD Y EL INMUEBLE SE ENCUENTRA PRÓXIMO A UNA CURVA RAZÓN POR LA QUE **SE CONSIDERA NO FACTIBLE PARA SU AUTORIZACIÓN.** -----

-----**FINALMENTE SE REMITE EL PRESENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE QUE OBRE EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, UN TANTO DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS EXPUESTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA**



MUNICIPAL; ATENTAMENTE SOLICITAMOS:----- **ÚNICO:** SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----

**VISTA LA SOLICITUD Y EL DICTAMEN EMITIDO LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE ADHIERE A ÉSTE Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE NIEGA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN S/N, EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA. SOLICITA: SILVIA TORRES GOMEZ.**-----

**II. A).- EN EL MISMO ASUNTO, LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERIOR, DA CUENTA CON EL SIGUIENTE:** -----

“...CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO-----

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

PRESENTES.-----

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, RECIBIMOS PARA EFECTOS DE SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ANALIZAMOS LA INICIATIVA REFERIDA, PRESENTANDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE-----

**DICTAMEN**-----

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, ANALIZAMOS LA INICIATIVA DESCRITA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: -----

**I. ANTECEDENTES**-----

1.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO SMDIF: 068/2011, RECIBIDO EN FECHA 10 DE MARZO DE 2011, LA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REMITIÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CON ATENCIÓN AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EFECTO DE SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.-----

2.- EN FECHA 28 DE MARZO DE 2011, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, REMITIÓ A LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 021/SFR/JCO/2011, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES A REALIZAR AL REGLAMENTO PROPUESTO, PARA QUE EL MISMO SE ENCONTRARA EN CONDICIONES DE SER PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO . -----

3.- EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2011, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DA CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL OFICIO NÚMERO SMDIF: 091/2011, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, POR EL CUAL ENVÍA A DICHO ÓRGANO COLEGIADO, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, CON LA INTENCIÓN DE QUE EL PLENO REALICE LAS OBSERVACIONES NECESARIAS PARA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN SEA SOMETIDO A SU APROBACIÓN, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO EN EL DESARROLLO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO 815 DE ESA FECHA Y NOTIFICADO EN FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 325/2011/S.H.A., SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

4.- EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2011, POR ACUERDO ASUMIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO



820, EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ACORDÓ TURNAR PARA SU ANÁLISIS, LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL OFICIO NÚMERO 421/S.H.A./2011, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO POR LA COMISIÓN EN FECHA 21 DE JULIO DE 2011.-----

**5.-** RADICADA LA INICIATIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SFR/CORER/DICT-07/2012, SE PROCEDIÓ A CITAR A LOS INVOLUCRADOS, PARA INICIAR LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS, A FIN DE RENDIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

**6.-** RELACIONADO CON EL ANTECEDENTE ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA, EN EL RECINTO OFICIAL "SALA DE CABILDOS", EXAMINARON DE MANERA ÍNTEGRA EL REGLAMENTO PROPUESTO, AL CUAL SE LE REALIZARON OBSERVACIONES Y AL DETERMINAR QUE SU CONTENIDO TENÍA UNA CONSIDERABLE PARTE RELACIONADA CON CUESTIONES TÉCNICAS MUY ESPECÍFICAS, ACORDARON CONVOCAR EN UNA SIGUIENTE REUNIÓN A LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA QUE ACLARARA LOS CUESTIONAMIENTOS VERTIDOS Y EXPLICARA LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL MISMO.-----

**7.-** EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA REUNIÓN EN TORNO AL PRESENTE REGLAMENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, EN LA CUAL FUERON ACLARADAS LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y SE EXPLICARON LAS CUESTIONES TÉCNICAS PROPIAS A DICHO REGLAMENTO POR PARTE DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SE REALIZARON MODIFICACIONES AL TÍTULO Y CONTENIDO DEL REGLAMENTO, Y SE SUGIRIÓ LA INCORPORACIÓN DE UN CAPÍTULO QUE REGULARA LOS REQUISITOS Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES DE DICHO CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA A EFECTO DE DAR MAYOR CERTEZA Y ESTRUCTURA A DICHO INSTRUMENTO LEGAL, OBSERVACIONES QUE SE ACORDÓ SERÍAN ANALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y DISCUTIDAS EN UNA REUNIÓN POSTERIOR.-----

**8.-** EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, SE LLEVÓ A CABO UNA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y PERSONAL DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES PROPUESTAS AL REGLAMENTO EN CUESTIÓN, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE ANALIZADAS Y DISCUTIDAS POR LOS PRESENTES, LLEGANDO A SU CONSENSO Y ACORDANDO QUE EN UNA REUNIÓN POSTERIOR SE PRESENTARÍA EL PROYECTO FINAL DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EL MISMO FUERA APROBADO POR LA COMISIÓN.-----

**9.-** EN FECHA 16 DE ENERO DE 2012, SE REMITE POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, EL PROYECTO FINAL CORREGIDO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN.-----

**10.-** EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONJUNTAMENTE CON ÉL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, A EFECTO DE REVISAR EL PROYECTO FINAL DE REGLAMENTO, ENVIADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LAS ADECUACIONES ACORDADAS, EL CUAL UNA VEZ ANALIZADO, SE OBSERVARON ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA Y CONFIGURACIÓN, MISMAS QUE SE ENCOMENDÓ AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE LAS CORRIGIERA, PARA CON ELLO DOTAR DE UNA MAYOR CLARIDAD Y ORDEN AL REGLAMENTO PROPUESTO Y PARA QUE DIERA UNA REVISIÓN FINAL A LA SINTAXIS DEL MISMO Y LO PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

**11.-** EN FECHA 29 DE MARZO DE 2012 SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO CONJUNTAMENTE CON ÉL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, A EFECTO DE DAR UNA ÚLTIMA REVISIÓN AL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA, NO TENIENDO MÁS OBSERVACIONES QUE REALIZAR, EN CONSECUENCIA SE OBTUVO COMO PRODUCTO FINAL EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMO QUE SE COLOCA A SU CONSIDERACIÓN Y ARROJANDO COMO RESULTADO LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----

## II. CONSIDERACIONES-----

**PRIMERA:** QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA LEGALMENTE INTEGRADA Y ES COMPETENTE PARA ENTRAR AL ESTUDIO Y DICTAMEN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, 74, Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE.-----

**SEGUNDA.-** QUE CADA DÍA EN NUESTRO MUNICIPIO SE SUSCITAN CONTROVERSIAS DE CARÁCTER FAMILIAR, EN LAS CUALES LOS PROGENITORES, DEBEN TOMAR DECISIONES PARA PONER FIN A CICLOS DE DESAVENENCIA Y PROBLEMÁTICA PERMANENTE Y EN OCASIONES HASTA DE VIOLENCIA, EN ALGUNOS CASOS, ESTAS FORMAS DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO NO SON LAS MÁS ADECUADAS, YA QUE ENTRE ELLAS, PODRÍA ENCONTRARSE LA SEPARACIÓN FAMILIAR, LO CUAL TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LOS MENORES INVOLUCRADOS, NO PUEDAN GOZAR DE SU DERECHO DE CONVIVENCIA, CON EL PROGENITOR QUE YA NO ESTA CON EL.-----

POR LO ANTERIOR, ES QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN SU AFÁN DE CONTINUAR BRINDADO MÁS SERVICIOS CON UN ALTO IMPACTO SOCIAL, SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR UN PROYECTO PARA LLEVAR A CABO UN CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA, EN EL CUAL LAS PERSONAS PARTICIPANTES TENGAN UN ESPACIO, EN EL CUAL SE PUEDA LLEVAR EL ANHELADO ENCUENTRO, QUE POSIBLEMENTE TARDO MESES O AÑOS EN VOLVERSE A DAR.-----

**TERCERA.-** DICHO CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA (CECOFAS), ESTÁ DISEÑADO PARA CONTAR CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DE APOYO, EL CUAL FACILITARA Y FORTALECERÁ LAS CONVIVENCIAS QUE SE LLEVEN DENTRO DEL MISMO, POR LO QUE DICHOS ENCUENTROS SERÁN SUPERVISADOS POR PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES, ABOGADOS, CRIMINÓLOGOS. QUIENES INDUDABLEMENTE DEBERÁN CONTAR CON UN PERFIL QUE FACILITE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SERÁN DESARROLLADAS DENTRO DEL CECOFAS.---

**CUARTA.-** SE PRETENDE QUE EL CECOFAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE ESTABLEZCA COMO LA ALTERNATIVA MAS IMPORTANTE PARA DAR SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR, LOS CUALES PUEDEN DAR ORIGEN TANTO A CUESTIONES LEGALES INTERMINABLES Y SUFRIBLES, COMO A CONSECUENCIAS DE CARÁCTER BIOPSIOSOCIAL.-----

ES POR ELLO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO, DARÁ CERTEZA Y SEGURIDAD AL PROCEDIMIENTO DE CONVIVENCIA FAMILIAR QUE SE PRETENDE IMPLEMENTAR Y EJECUTAR, EL CUAL SIN DUDA REITERAMOS, SERA CONVERTIRÁ EN BALUARTE PARA ALCANZAR LA ARMONÍA FAMILIAR Y SOCIAL Y PERMITIRÁ QUE DICHOS SERVICIOS SE ENCUENTREN A DISPOSICIÓN DE TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LOS JUZGADOS CIVILES, PENALES, AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENTRE OTRAS, Y TAMBIÉN DE LOS MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS COMO SON MANUEL DOBLADO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, ENTRE OTROS.-----

**QUINTA.-** FINALMENTE RESULTA IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN LOS TÉRMINOS ANALIZADOS Y EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL MISMO, PORQUE EL MISMO ATIENDE Y DA SOLUCIÓN A UNA FUERTE PROBLEMÁTICA SOCIAL, CONVIRTIÉNDOSE EN UN INSTRUMENTO LEGAL VANGUARDISTA Y PIEDRA ANGULAR PARA LA REGIÓN, PUES PROPICIA A LA INTEGRACIÓN Y ARMONÍA DE LAS FAMILIAS. -----

**EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL SIGUIENTE:**-----

### **ACUERDO**-----

**ÚNICO:** LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. RUBRICAS.**-----

**VISTA LA SOLICITUD Y EL DICTAMEN EMITIDO LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE ADHIERE A ÉSTE Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SOBRE

BIENES MOSTRENCOS.----- ESTE ASUNTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA INTEGRAL A LA RESOLUCION, DE LA QUE POR ECONOMIA, SE INSERTAN EN SU LITERALIDAD SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: -----

(...)**PRIMERO.-** Que en base a la relación de objetos decomisados y puestos a disposición en la pensión municipal consistentes en la cantidad total de **159 ciento cincuenta y nueve bicicletas, 3 tres triciclos, 22 veintidós vehículos automotrices y 134 ciento treinta y cuatro motocicletas**, de los cuales se realiza un descripción detallada y específica de cada uno que contiene un número consecutivo de control, tipo, color y estado actual y observación del estado físico de conservación en que se encuentra bajo resguardo en el área de la pensión municipal a cargo, supervisión y control de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad municipal, y que quedaron debidamente transcritos e insertos en los correspondientes **DICTAMENES DE DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS EMITIDOS CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, POR LA DEPENDENCIA REFERIDA, SE ADJUDICAN Y PASAN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, como ingreso al fisco municipal en calidad de producto por así estipularlo el artículo 248 fracción II, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y que literalmente dispone: "quedan comprendidos dentro de la clasificación de productos, los ingresos que se obtengan por conducto de ....II.- Bienes mostrencos...." (sic).-----

**SEGUNDO.-** Dichos bienes mostrencos, seguirán depositados en la Pensión Municipal a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad a fin de que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, disponga en su oportunidad de los mismos, conforme a derecho proceda.-----

**TERCERO.-** Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que obra en la oficinas de la Presidencia Municipal.-----

**CUMPLASE**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LAS ACTUACIONES Y EL PROYECTO DE RESOLUCION PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE JURIDICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS A SUPRALINEAS. POR OTRA PARTE, SE DETERMINA QUE EL PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS, SE EMPLEE EN MEJORAS A LA PENSION MUNICIPAL.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA INICIATIVA **DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA EXPOSICION DE MOTIVOS QUE ORIGINA DICHA PROPUESTA: -----

ANTE LA NECESIDAD DE REALIZAR MEJORAS EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y TOMANDO COMO BASE LAS NUEVAS REFORMAS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD SE HAN VENIDO DANDO CONFORME AL RECLAMO DE LA CIUDADANÍA, SE HACE YA INDISPENSABLE LA REFORMA Y/O ADECUACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA MUNICIPAL, A FIN DE ESTAR A TONO CON LAS NUEVAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN Y GOBERNABILIDAD QUE EXIGEN LOS AVANCES DEMOCRÁTICOS GENERALIZADOS EN NUESTRO PAÍS.-----

CONSIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE SE TIENE EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA APLICACIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL COMPROMISO DE BRINDAR A LA SOCIEDAD LA CERTEZA DEL CUIDADO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS



CIUDADANOS, AL IGUAL QUE LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, GENERANDO CON ELLO LA CREDIBILIDAD EN LAS CORPORACIONES POLICIACAS.-----

ES ASÍ QUE UNO DE LOS DOCUMENTOS RECTORES MÁS CERCANOS A LA CIUDAD QUE VIVE Y HABITA EN ESTE MUNICIPIO, ES EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, NORMA TÍPICAMENTE MUNICIPALISTA QUE SE CONVIERTE EN UN CUERPO REGLAMENTARIO CON EL QUE MÁS ESTRECHAMENTE SE IDENTIFICAN LAS ACCIONES MÁS COMUNES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CON TODOS SUS EFECTOS Y CONSECUENCIAS QUE IMPLICA SU CORRECTA APLICACIÓN Y RESPETO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.-----

EL PRESENTE BANDO DE POLICIAL Y BUEN GOBIERNO, ESTÁ ENCAMINADO A ASEGURAR A LOS FRANCCORRINCONESES QUE LAS CAUSAS QUE GENEREN INSEGURIDAD EN LA POBLACIÓN SEAN COMBATIDAS ADECUADAMENTE CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, BASADA EN EL PRINCIPIO EN EL QUE SOCIEDAD Y GOBIERNO, DEBEN CONJUNTAR ESFUERZOS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD, PARTIENDO DE QUE LA UNIÓN HACE LA FUERZA, LOGRANDO CON ELLO CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO, EN EL QUE LA APLICACIÓN DE LA LEY SEA CONGRUENTE CON LA REALIDAD.-----

EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO ES UNA INTEGRACIÓN DE NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE REGULAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE GOBIERNO Y QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SON NECESARIAS PARA UNA MEJOR ARMONÍA SOCIAL DE LAS MISMAS.-----

RAZÓN POR LA CUAL ES EL MOMENTO OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ENCAMINADO A TENER UN CUERPO REGLAMENTARIO QUE REGULE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE GENEREN INSEGURIDAD E IMPUNIDAD, ACORDE CON LA REALIDAD QUE SE VIVE EN ESTOS MOMENTOS; DE IGUAL FORMA QUE LAS ACCIONES POLICIALES DEN CERTEZA Y SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA DE SU ACTUAR Y PROCEDER EN LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES, TENIENDO SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO PRESENTE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: TURNAR LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, PARA EL DEBIDO ANALISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**-----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE POR VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA FERIA FUE ABROGADO RECIENTEMENTE, ES MENESTER, RATIFICAR A LOS INTEGRANTES DE DICHO ORGANO, A FIN DE QUE SEAN ESTOS, QUIENES CONTINUEN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO, POR LO QUE COMPETE AL PRESENTE AÑO, 2012; CORRESPONDERÁ A LA PROXIMA ADMINISTRACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL PATRONATO, RENOVAR AL CONSEJO DIRECTIVO, A MAS TARDAR EL QUINTO MES DEL PRIMER AÑO DE SU GESTION.-----**AL**



**RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE RATIFICA COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, PARA EL PRESENTE AÑO 2012, A LOS LICENCIADOS JAIME VERDIN SALDAÑA, FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, JOSE SALVADOR JIMENES LONGORIA, C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO Y A LOS CC. PEDRO FRANCO SANCHEZ Y TEODORO ROBLEDO RABAGO.**-----EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----**A).**- **RECONSIDERACION** DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEDIAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CANDELARIA NÚMERO 101 DE LA COMUNIDAD DEL MEZQUITILLO, PERTENECIENTE A ÉSTE MUNICIPIO. **SOLICITA: MARTIN AVIÑA GUERRERO;** -----  
-----**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO EXPONE:**-----  
-----SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **CANDELARIA NÚMERO 101, EL MEZQUITILLO** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----  
----- **LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:**-----EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CALLE. CANDELARIA NO. 101 COM. EL MEZQUITILLO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES

ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. COLOCAR SEIS LÁMPARAS DE EMERGENCIA. ADQUIRIR BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.----- **LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:**-----

-----ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. MARTÍN AVIÑA GUERRERO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CANDELARIA NO. 101 ESQ. CON CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 70% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. ----  
-----ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO

FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.----- **EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEDIAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CAND ELARIA NÚMERO 101 DE LA COMUNIDAD DEL MEZQUITILLO, PERTENECIENTE A ÉSTE MUNICIPIO. SOLICITA: MARTIN AVIÑA GUERRERO.**-----

----- **B).-** RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXTRACION, TRITURACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN KM. 21 CARRETERA PEÑUELAS – PIEDRAS NEGRAS (COMUNIDAD EL JUNCO). **SOLICITA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IL´SAZO, S.A. DE C.V.;** ---**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** -----SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA PEÑUELAS - PIEDRAS NEGRAS, EL JUNCO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PETREO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- **-LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** ----- QUIEN SUSCRIBE, **TUM. ALAN REYES ANDRADE** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXTRACCIÓN, TRITURACION Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PÉTREO, UBICADA EN CARRETERA PIÑUELAS-PIEDRAS NEGRAS KM 1, COM. EL JUNCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.----- **LA DIRECCION DE DESARROLLO**

**URBANO Y ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** -----

-----ANEXO AL PRESENTE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), EN EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL SOMBRERITO, PERTENECIENTE A LA EX HACIENDA DE SAN LORENZO DEL LOBO, EN LA COMUNIDAD EL JUNCO, DE ESTE MUNICIPIO.-----AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN DICHA AUTORIZACIÓN.-----

-----**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD**

**DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXTRACION, TRITURACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN KM. 21 CARRETERA PEÑUELAS – PIEDRAS NEGRAS (COMUNIDAD EL JUNCO). SOLICITA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IL'SAZO SA DE CV;** -----

**C).- CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANT-BAR, A EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA 310, PONIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUAN JOSE GUTIERREZ RINCON;** -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** -----

-----EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE ENERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 310, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- **LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** -----

-----EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 310, COLONIA. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6)



BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR DOS LÁMPARAS DE EMERGENCIA **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS,**

**FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:**-----

-----ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ RINCON, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: RESTAURAN - BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 310, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR.SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN LA ENCUESTA LEVANTADA CON LOS VECINOS DE LA ZONA, SOLICITAN QUE TENGA SU PROPIO ESTACIONAMIENTO. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

----- **EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANT-BAR, A EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA 310 PONIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUAN JOSE GUTIERREZ RINCON;** -----**D).**- MODIFICACIÓN DEL DECIMO

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, DE LA SESION ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 845, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA PRIMERO DE MARZO DE 2012, PARA EL SOLO EFECTO DE ANOTAR QUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RINCONADA DE LAS FLORES”, CON DENSIDAD ALTA H3, UBICADO ENTRE FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE LAS FLORES Y CAPELLANÍA, EN ESTE MUNICIPIO, **ES SOLICITADA POR EL L.C.P.F. EFRAIN DAVALOS GAVIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORES UNIDOS GTO, S.A. DE C.V.;**----- EN ESTE ASUNTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE LA FINALIDAD ES ASENTAR CORRECTAMENTE, LOS DATOS DEL SOLICITANTE DEL USO DE SUELO, QUE POR VIRTUD DE QUE LOS QUE SE ANOTARON SON DEL GESTOR Y NO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DESARROLLADORA DE VIVIENDA.-----

-----**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL DECIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, DE LA SESION ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 845, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA PRIMERO DE MARZO DE 2012, PARA EL SOLO EFECTO DE ANOTAR QUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RINCONADA DE LAS FLORES”, CON DENSIDAD ALTA H3, UBICADO ENTRE FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE LAS FLORES Y CAPELLANÍA, EN ESTE MUNICIPIO, ES SOLICITADA**

**POR EL L.C.P.F. EFRAIN DAVALOS GAVIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORES UNIDOS GTO, S.A. DE C.V.;**

**-----E).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS ACCIDENTADOS E INFRACCIONADOS, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON KM 1 DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DAVID JUAREZ MARES;**

**-----AL RESPECTO, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO EXPONE:**

**-----OFICIO: DSPV/STCH Y J/0157/2012. SOLICITUD: 658. ASUNTO: VISTO BUENO.----- C. DAVID JUÁREZ MARES.**

**-----SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN - SAN FRANCISCO KM 1 DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PENSIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ACCIDENTADOS E INFRACCIONADOS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**.----- ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.**

**-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.**

**-----LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. RUBRICA.**

**--AL RESPECTO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO EXPONE: -----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 13 DE MARZO DEL 2012.-----OFICIO DPCSFR-116/2012. -----ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS.**

**-----C. DAVID JUAREZ MARES.**  
**-----POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS ACCIDENTADOS E INFRACCIONADOS, UBICADO EN CARRETERA LEON-SAN FRANCISCO KM.1, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**----- A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----**

**-----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE BAJO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

**-----1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO**

DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \*-----2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.----- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

**REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.**1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**-----

-----**NO. DE OFICIO: ECOL-IA-055/12.**-----

-----**C. DAVID JUÁREZ MARES.**-----

-----**PROPIETARIO DE LA PENSIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CARR. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-LEÓN KILOMETRO 1+000, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

-----ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 2 DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-016/12**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA **PENSIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS**, PROPIEDAD DEL CIUDADANO **DAVID JUÁREZ MARES**, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-LEÓN KILOMETRO 1+000 UNO MÁS TRES CEROS, EN ESTE MUNICIPIO.----- AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD Y DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL SITIO DE REFERENCIA, ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO, SE LE SUGIERE ELABORAR Y DIFUNDIR ENTRE LOS EMPLEADOS UN PLAN DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS DE LOS EVENTOS DE RIESGO AMBIENTAL MÁS PROBABLES, COMO DERRAMES DE ACEITE, ADITIVOS Y/O DEL COMBUSTIBLE CONTENIDO EN LOS VEHÍCULOS, INCENDIOS, ETC., LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES.-----DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN, CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES, A FIN DE EVALUAR PREVIAMENTE TAL SITUACIÓN Y EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE. -----SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA LA SEGURIDAD DE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.-----

-----**ATENTAMENTE. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. RUBRICA.**-----

----- **EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS ACCIDENTADOS E INFRACCIONADOS, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON KM 1 DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DAVID JUAREZ MARES.**----- **F).- AUTORIZACION DEL PERMISO DE VENTA DE LA**



TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPRENDEN EL DESARROLLO DENOMINADO “VILLA JARDINES DE SAN MIGUEL” UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO S/N EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.;** -----REGIMEN EN PROPIEDAD PRIVADA.-----

-----60 LOTES.-----

30 LOTES DEL 01 AL 30 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1.

30 LOTES DEL 01 AL 30 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2.

**REGIMEN EN CONDOMINIO.**-----

**68 LOTES.**-----

22 LOTES DEL 01 AL 22 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1A.

28 LOTES DEL 01 AL 28 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2A.

08 LOTES DEL 01 AL 08 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3A.

10 LOTES DEL 01 AL 10 INCLUSIVE DE LA MANZANA 4A.

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPRENDEN EL DESARROLLO DENOMINADO “VILLA JARDINES DE SAN MIGUEL” UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO S/N EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EN LOS TERMINOS ASENTADOS A SUPRALINEAS. SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**-----

**G).- LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO HABITACIONAL CON MODALIDAD DE REGIMEN EN CONDOMINIO “BOSQUES DE SAN FRANCISCO” UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS ORIENTE. SOLICITA: GABRIEL PATRICIO JIMENEZ.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO HABITACIONAL CON MODALIDAD DE REGIMEN EN CONDOMINIO “BOSQUES DE SAN FRANCISCO” UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS ORIENTE. SOLICITA: GABRIEL PATRICIO JIMENEZ ROCHA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE COLONOS DEL CONDOMINIO ANTES MENCIONADO**-----

**H).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS (PALAPA FAMILIAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NÚMERO 910, COLONIA CUAUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIO GONZALEZ PACHECO;**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROL. JOSEFA O. DE DOMINGUEZ NÚMERO 910 DE LA COLONIA CUAHTEMOC, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **SALON DE FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN

A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: SALON DE FIESTAS, UBICADO PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NO. 910, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. MARIO GONZÁLEZ PACHECO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: SALÓN DE FIESTAS (PALAPA FAMILIAR), EN EL DOMICILIO PRÓL. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ NO. 910 COL. CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, (CABE SEÑALAR QUE EL 100% DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR EL 50 % COINCIDIÓ EN QUE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO TENGA UN TOPE MÁXIMO HASTA LAS 01:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE). **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS (PALAPA FAMILIAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NÚMERO 910, COLONIA CUAUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIO GONZALEZ PACHECO;** -----

I).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBRERO,

EN EL DOMICILIO UBICADO EN C. TRES MARIAS NUMERO 126, BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MA. LOURDES ROCHA GOMEZ;** -----  
**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/414/2010 EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TRES MARIAS NÚMERO 126 DEL BARRIO DEL LLANO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE SOMBRERO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO. FABRICA DE SOMBRERO "LAREDO". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-473/2010EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE UNA **FÁBRICA DE SOMBREROS, UBICADA EN CALLE. TRES MARIAS NO.126, COL. BARRIO DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA DIRECCIÓN LE OTORGARA EL **VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE PARA FABRICA DE SOMBREROS,** LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y YA TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE ALTO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 54, 56 Y 58 DEL CITADO REGLAMENTO, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. DE IGUAL FORMA, EN SU MOMENTO, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-474/2010, LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL EXPUSO :** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBREROS, UBICADO EN CALLE TRES MARIAS, N° 126, DE LA COL. BARRIO DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN



CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \* ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL \* VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* \* CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A) PRIMEROS AUXILIOS. B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS. C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS. D) EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO. \* CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS. \* PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \* CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

**LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE FUE REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-040/10 Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA MA. LOURDES ROCHA GÓMEZ, DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE SOMBRERO, UBICADO EN CALLETRES MARÍAS NÚMERO 126 CIENTO VEINTISÉIS, EN EL BARRIO DEL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL CITADO ESTABLECIMIENTO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA EN FECHA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO. SIN EMBARGO, ES MENESTER QUE HAYA DADO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN DICHA AUTORIZACIÓN. ASÍ MISMO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS REGLAMENTOS, ASÍ COMO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD REQUIERA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, EL ASUNTO RELATIVO A LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN C. TRES MARIAS NUMERO 126, BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA LOURDES ROCHA GOMEZ;** -----

**J).- RENOVIACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NUMERO 104 –A BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA. ALEJANDRA HERNANDEZ BERNAL;** -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0112/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22

DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO RAMÍREZ NÚMERO 104-A-, SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-130/2012, EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. IGNACIO RAMIREZ NO. 104-A COLONIA. BO. DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GTO. -----  
**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/116 - OF/2012, EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. MA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **RENOVACIÓN** DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ #104 - A, BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

**ASI MISMO, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-156/2012, LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. IGANCIO RAMIREZ NO. 104-A, COL. BARRIO DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NUMERO 104 -A BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA. ALEJANDRA HERNANDEZ BERNAL;**-----

**K).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVE. VIA LACTEA S/N EXHACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTAS CIUDAD. SOLICITA: ZORAHADA DEL CARMEN NAVA CALDERON;**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0162/2012 EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **AV. VÍA LÁCTEA SIN NÚMERO, EX HACIENDA DE**



SANTIAGO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE EVENTOS SOCIALES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-131/2012 EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **SALON DE EVENTOS SOCIALES, UBICADO EN AVE. VIA LÁCTEA S/N COLONIA. EX HACIENDA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>**. 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. COLOCAR SEIS LÁMPARAS DE EMERGENCIA. ADQUIRIR BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/124 - OF/2012 , EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. ZORAIDA DEL CARMEN NAVA CALDERÓN, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: SALÓN DE EVENTOS SOCIALES EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. VÍA LÁCTEA S/N, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. CABE MENCIONAR QUE EN LA ENCUESTA LEVANTADA CON VECINOS DE LA ZONA ARROJO QUE EL HORARIO LIMITE DE FUNCIONAMIENTO TENGA UN TOPE MÁXIMO A LAS 01:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----  
**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVE. VIA LACTEA S/N EXHACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTAS CIUDAD. SOLICITA: ZORAHIDA DEL CARMEN NAVA CALDERON.**-----

L).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ACABADOS DE PIELES Y COMERCIALIZACION DE LAS MISMAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NUMERO 110 ORIENTE COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.;** -----  
**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0171/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MANUEL M. PONCE NÚMERO 110, CUAUHEMOC DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ACABADOS DE PIELES Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ACABADOS DE PIELES Y COMERCIALIZACION DE LAS MISMAS,** CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE. **MANUEL M. PONCE NO. 110, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS ( CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN) \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-051/12, EXPONE:** ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 6 SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-014/12**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.**, UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NÚMERO 110 CIENTO DIEZ ORIENTE, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTE MUNICIPIO; DEDICADO AL ACABADO DE PIELES. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, ASÍ COMO DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA A SU REPRESENTADO, ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO. NO OBSTANTE EN LO CONDUCENTE QUEDARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A TAL NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. POR LO ANTERIOR, Y PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON DICHS ORDENAMIENTOS, SE LE SUGIERE ACUDIR A LA **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO**, UBICADA EN



AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100 CIEN, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LOS ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL QUE ESTA AUTORIDAD OFRECE; LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 CINCUENTA Y SEIS, 57 CINCUENTA Y SIETE Y 58 CINCUENTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO. ASÍ MISMO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, UBICADO EN CALLE ÉBANO NÚMERO 700 SETECIENTOS ESQUINA CON POZA RICA, EN LA COLONIA BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LA **AUTORIZACIÓN** Y EL **REGISTRO** COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LA **LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO** PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 114 CIENTO CATORCE Y 115 CIENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 12 DOCE Y 13 TRECE DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA, LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA POSTERIORES EFECTOS. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASEN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE CONTEXTO, DEBERÁ EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN. -----

-----**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LO RELATIVO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ACABADOS DE PIELS Y COMERCIALIZACION DE LAS MISMAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NUMERO 110 ORIENTE COLONIA CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.;**

-----**M).-**  
RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MAIRA MORELOS NUMERO 200, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; ASI COMO CAMBIO DE DOMICILIO DEL MORELOS NUMERO 200; A MIGUEL HIDALGO NUMERO 200-A SUR ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: ADAN PORRAS MENDOZA;** -----  
LA DIRECCION DE **SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO **DSPV/STCH Y J/0193/2012** EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 200, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;** PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE **REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL**, MEDIANTE OFICIO **DRFC/136 - OF/2012**, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. ADAN PORRAS MENDOZA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **RENOVACIÓN** DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: **RESTAURANT-BAR**, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE **PROTECCION CIVIL**, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-133/2012**, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR, UBICADO EN CALLE. JOSE MA. MORELOS NO. 200, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MAIRA MORELOS NUMERO 200, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; ASI COMO EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL MORELSE NUMERO 200 A MIGUEL HIDALGO NUMERO 200, LETRA "A" SUR ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ADAN PORRAS MENDOZA.**-----

**N).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN VICTIRIANO RODRIGUEZ NÚMERO 338, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CLARA CABRERA CHAGOLLA;** -----

LA DIRECCION DE **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA** MEDIANTE OFICIO **ECOL-IA-242/10**, EXPONE: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 11 ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ,

REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-052/10, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITARLA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA CLARA CABRERA CHAGOLLA, UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO 338 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO EN CUESTIÓN. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS REGLAMENTOS, LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. POR LO ANTERIOR, Y PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON DICHS ORDENAMIENTOS, SE LE SUGIERE ACUDIR A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100 CIEN, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LOS **ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL** QUE DICHA AUTORIDAD OFRECE; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 CINCUENTA Y SEIS, 57 CINCUENTA Y SIETE Y 58 CINCUENTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO. ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, LA **AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**. ADEMÁS DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA AMBIENTAL NTA-IEG-004/2000 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA EL MANEJO Y LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA DEL CALZADO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN. -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/537/2010, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VICTORIANO RODRIGUEZ NÚMERO 338 DEL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE CALZADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**.



ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO. NO OBSTRUYE LA VIALIDAD. CUENTA CON ENTRADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-586/2010, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **FABRICA DE CALZADO, UBICADA EN CALLE. VICTORIANO RODRIGUEZ NO. 338, BO. DE SANTIAGUITO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN VICTIRIANO RODRIGUEZ NÚMERO 338, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CLARA CABRERA CHAGOLLA;** -----**O).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLAS NÚMERO 303 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARCELINO RAZO BARBOSA; -- LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0048/2011, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICION REALIZADA CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **BLVD. PEDRO NICOLÁS NÚMERO 303, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE**

**OFICIO OFICIO: DRFC/167 - OF/2012, EXPONE:** ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL 23 DE ENERO DEL 2012, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS...”-----

POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLAS NÚMERO 303 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD.**

**SOLICITA: MARCELINO RAZO BARBOSA; -P)-** LICENCIA DE USO DE PARA SALON DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NÚMERO 605 COLONIA LA RIVERA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: ELISA LOPEZ JUAREZ;**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0114/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MADRÍZ NÚMERO 605, LA RIVERA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-171/2012, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE. MADRIZ NO. 605, COL. LA RIVERA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II,

III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/089 - OF/2012, EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. ELISA LÓPEZ JUÁREZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADRIZ # 605, COL. LA RIVERA DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS**, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. CON LA OBSERVACIÓN DE QUE EN LA ENCUESTA LEVANTADA CON VECINOS DE LA ZONA ARROJO QUE EL HORARIO LIMITE DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE SALÓN (EN CASO DE SER APROBADO) SEA A LAS 24:00 HRS. POR LO QUE RESULTÓ POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE PARA SALON DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NÚMERO 605 COLONIA LA RIVERA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ELISA LOPEZ JUAREZ; -----

Q).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE PERFILES Y ACEROS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 804 COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, **SOLICITA: LUIS AGUILERA CAMPOS;** -----  
**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0119/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SEDÁN NÚMERO 804, CUAUHEMOC DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA DE PEFILES Y ACEROS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-110/2012, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **BODEGA DE PERFILES Y ACEROS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN #804, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-054/12, EXPONE:** ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 1 PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-015/12**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO DEDICADO A LA COMPRA Y VENTA DE PERFILES Y ACEROS (BODEGA), PROPIEDAD DEL CIUDADANO LUIS AGUILERA CAMPOS, UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 804 OCHOCIENTOS CUATRO, EN LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD Y DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO CITADO Y DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE NO SE LLEVAN A CABO PROCESOS DE NINGÚN TIPO Y TAMPOCO SE CUENTA CON MAQUINARIA O EQUIPO, ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, DEBERÁ NOTIFICAR CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES, A FIN DE EVALUAR PREVIAMENTE DICHA SITUACIÓN, Y EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE; LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. NO OBSTANTE, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO CUAL Y ATENDIENDO AL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA MISMA, QUEDAN PROHIBIDAS LA EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE CONTEXTO, DEBERÁ EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE PERFILES Y ACEROS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 804 COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, SOLICITA: LUIS AGUILERA CAMPOS.**-----

R).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN LERDO DE TEJADA S/N BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JUANA BERNAL OVIEDO;** -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0146/2012 , EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE

ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LERDO DE TEJADA SIN NÚMERO, EL LLANO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/ 112 - OF/2012 , EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. JUANA BERNAL OVIEDO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA S/N, BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS**, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **CABE MENCIONAR QUE EN LA ENCUESTA LEVANTADA CON VECINOS DE LA ZONA ARROJO QUE EL HORARIO LIMITE DE FUNCIONAMIENTO TENGA UN TOPE MÁXIMO A LAS 24:00 HRS. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN LERDO DE TEJADA S/N BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUANA BERNAL OVIEDO;** -----

**S).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA HOTEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SALVADRO DIAZ MIRON NÚMERO 325 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA SOLEDAD TORRES CASTRO;** -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0212/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SALVADOR DIAZ MIRÓN NÚMERO 325, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **HOTEL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE

HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-148/2012, EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO **HOTEL**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE. SALVADOR DÍAZ MIRÓN NO.325, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN) \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**ASI MISMO, PROTECCION CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-181/2012, EXPONE:** POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL AL**



**ESTABLECIMIENTO CON GIRO: HOTEL, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE. SALVADOR DIAZ MIRON NO. 325 , COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE. COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA Y EXTINTORES. COLOCACIÓN DE DETECTORES DE HUMO. -----**

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/145 - OF/2012, EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. MA. SOLEDAD TORRES CASTRO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: HOTEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN SALVADOR DIAZ MIRON #325, CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR.-----

**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA HOTEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SALVADRO DIAZ MIRON NÚMERO 325 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA SOLEDAD TORRES CASTRO;** -----

**T).- RENOVAION DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE IRAZU HERNANDEZ CAMACHO A OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ, PARA RESTAURANT-BAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 407 INT. 13 Y 15 (PLAZA PASEO PALMAS), ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ;** -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0219/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 407, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-157/2012, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO

ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/146 - OF/2012, EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL **GIRO DE: RESTAURANT-BAR**, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO (PLAZA LAS PALMAS) DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. -----

**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE IRAZU HERNANDEZ CAMACHO A OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ, PARA RESTAURANT-BAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 407 INT. 13 Y 15 (PLAZA PASEO PALMAS), ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ;** -----

**U).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 114 LOCAL 04, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LILIANA DIAZ GIL;** -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0223/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **BLVD AQUILES SERDAN NÚMERO 114, ZONA CENTRO.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO

EFFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-162/2012, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 114, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/155 - OF/2012, EXPONE:** QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. LILIANA DIAZ GIL, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 114 DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 114 LOCAL 04, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LILIANA DIAZ GIL;**-----

V).- CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE JUAN RIZO RAMIREZ A NOMBRE DE JUAN MANUEL RIZO HERNANDEZ, PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO



UBICADO EN IGNACIO COMONFORT NÚMERO 101 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JUAN MANUEL RIZO HERNANDEZ;** -----  
**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0564/2011 EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE UN VISTO BUENO AL C. JUAN RIZO RAMIREZ; AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE QUE PERSONAL ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN A MI DIGNO CARGO REALIZO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA UBICACIÓN FÍSICA EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO COMONFORT NO. 101 DE LA ZONA CENTRO, CON EL USO DE SUELO SOLICITADO: **ABARROTES, TENDAIONES O SIMILARES.** EN RAZÓN DE LO ANTERIOR HAGO DE SU APRECIABLE CONOCIMIENTO QUE EN EL LUGAR REFERIDO AÚN NO SE HA INSTALADO DICHO NEGOCIO, Y POR EL MOMENTO SOLO SE ESTA ADECUANDO EL ESPACIO; POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL NO PUEDE OTORGAR EL RESPECTIVO **VISTO BUENO;** NO OBSTANTE ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN EN EL TEMA EN MENCIÓN.-----  
**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-665/2011, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ABARROTES, TENDAIONES O SIMILARES, UBICADA EN CALLE. IGNACIO COMONFORT NO. 101, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----  
DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----  
**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/513 - OF/2011, EXPONE:** ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN RIZO RAMÍREZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO COMONFORT NO. 101, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A 68 MTS. APROX. DE LA ESCUELA PRIMARIA DE TURNO MATUTINO DE NOMBRE “LÁZARO CÁRDENAS” Y DE NOMBRE “ADOLFO LÓPEZ MATEOS” EN TURNO VESPERTINO, ASÍ MISMO EL TEMPLO DEL SEÑOR DE LA RESURRECCIÓN O TEMPLO DE SANTA ANITA A 50 MTS. APROX. CABE SEÑALAR QUE EL 90% DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR SI APRUEBA LA COLOCACIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO**

**EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE JUAN RIZO RAMIREZ, A NOMBRE DE JUAN MANUEL RIZO HERNANDEZ, PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO COMONFORT NÚMERO 101 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA JUAN MANUEL RIZO HERNANDEZ; --W).**- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA NAYARIT NUMERO 608 COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JUAN MANUEL TAPIA FARFAN;** -----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0271/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PRIVADA NAYARIT NÚMERO 608, NUEVA SANTA MARÍA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-085/12, EXPONE:** LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO EXPONE: ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL "B", PRESENTADA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE FÁBRICA DE CALZADO (TENIS)", CON UBICACIÓN EN CALLE PRIVADA NAYARIT NÚMERO 608 SEISCIENTOS OCHO, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA NAYARIT NUMERO 608 COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUAN MANUEL TAPIA FARFAN;** -----

**X.- EL PAGO DE LA AFECTACIÓN SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. ALBERTA TRUJILLO PEREZ, POR VIRTUD DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ;** DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA QUE ESTABLECE: -----

... EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 23 DE ABRIL DEL 2012 REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LA SRA. ALBERTA TRUJILLO PÉREZ EN CALLE HACIENDA DE SAN JORGE 1158, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, LA SEÑORA, ALBERTA TRUJILLO PÉREZ Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ, CON EL FIN DE ACLARAR LOS ALCANCES DEL PROYECTO DENOMINADO BOULEVARD LAS TORRES NORTE, EN SU TRAZO DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, EN DIRECCIÓN A LA UBICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN, HASTA LLEGAR AL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, EN EL QUE SE UBICAN LOS PREDIOS DE RÉGIMEN EJIDAL CON CERTIFICADO PARCELARIO N° 309027 DE LA PARCELA N° 443 Z-1 P1/6 DEL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,592.17 MTS<sup>2</sup>, EL CERTIFICADO PARCELARIO N° 190367 DE LA PARCELA N° 440 Z-1 P1/6 DEL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 29,276.34 MTS<sup>2</sup>; EL CERTIFICADO PARCELARIO N° 190365 DE LA PARCELA N° 442 Z-1 P1/6 DEL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 24,323.59 MTS<sup>2</sup>; Y LA PARCELA N° 444 Z-1 P1/6 DEL EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, PROPIEDAD DE MA. DOLORES TRUJILLO PÉREZ, QUE DICHA REUNIÓN SE HA HECHO CON EL OBJETIVO DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA ALBERTA TRUJILLO PÉREZ, LOS PLANES QUE EL MUNICIPIO TIENE REFERENTE AL DESARROLLO DE NUEVAS VIALIDADES, ENTRE LAS QUE SE DESTACA EL PROYECTO EJECUTIVO "BOULEVARD LAS TORRES NORTE".-----

-----SE HA IDENTIFICADO QUE LA SRA. ALBERTA TRUJILLO PÉREZ, TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PALENQUE N° 139, COLONIA NARVARTE EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F. EL QUE ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR N° 429650111813 Y FOLIO 110049514.----- QUE SE HA HABLADO CON EL AFECTADO SOBRE EL TRAZO DE LA VIALIDAD, LA QUE CUENTA CON EL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ MISMO SE HA MOSTRADO EL PLANO DE TRAZO REFERIDO, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA LA **PARCELA N° 443 DE 3,304.04** METROS CUADRADOS, LOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----- AL NORTE: 70.68 MTS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.----- AL SUR: 94.52 MTS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.----- AL ORIENTE: 42.75 MTS; LINDA CON TRAZO DE BLVD. LAS TORRES (PARCELA 444).-----

----- AL PONIENTE: 40.94 MTS; LINDA CON TRAZO DEL BLVD. LAS TORRES NORTE Y REGADERA DE POR MEDIO.-----

**ADEMÁS PARA LA PARCELA N° 440 UNA SUPERFICIE DE 220.44** METROS CUADRADOS, LOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----- AL NORTE: LÍNEA EN DOS MEDIDAS DE 25.15 MTS; Y 12.24 MTS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.-----

----- AL SUR: 31.55 MTS; LINDA CON CAMINO AL CAMPESTRE.-----

----- AL ORIENTE: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE.-----

AL PONIENTE: 14.16 MTS; LINDA CON TRAZO DEL BLVD. LAS TORRES NORTE (PARCELA 446).-----

-----**PARA LA PARCELA N° 442 LA SUPERFICIE DE 6,721.77** METROS CUADRADOS, LOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----AL NORTE: 170.08 MTS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.-----

-----AL SUR: 166.01 MTS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.-----

-----AL ORIENTE: 40.74 MTS; LINDA CON TRAZO DEL BLVD. LAS TORRES NORTE Y REGADERA AL PONIENTE: 40.17 MTS; LINDA CON TRAZO DEL BLVD. LAS TORRES NORTE (PARCELA 437).-----

-----POR LO QUE EL MONTO POR LA INDEMNIZACIÓN SE PLANTEA LA CANTIDAD DE \$265.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), LA QUE APLICÁNDOSE A LA SUPERFICIE A AFECTAR, DE LA PARCELA 443 DE 3,304.04 METROS CUADRADOS ARROJA UNA CANTIDAD DE \$875,570.60 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.), LA PARCELA N° 440 UNA SUPERFICIE DE 220.44



METROS CUADRADOS LO QUE ARROJA UNA CANTIDAD DE \$58,416.60 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 60/100 M.N.), LA PARCELA N° 442 LA SUPERFICIE DE 6,721.77 METROS CUADRADOS LO QUE ARROJA UNA CANTIDAD DE \$1'781,269.05 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2'715,256.25 (DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), QUE DESDE EL MOMENTO DE FIRMAR ESTA MINUTA DE ACUERDOS, OTORGA LAS FACILIDADES AL MUNICIPIO, PARA QUE ESTE DISPONGA DEL PREDIO PARA EL PROYECTO REFERIDO, DESDE EL MOMENTO QUE LE RESULTE NECESARIO.-----ASÍ MISMO SE HA HABLADO QUE COMO PARTE DEL PROYECTO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE, SE CONTEMPLA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJES, ASÍ COMO LA PAVIMENTACIÓN Y EL ALUMBRADO, PARA LO CUAL EL AFECTADO HACE MENCIÓN QUE EN EL PREDIO DE SU PROPIEDAD EN LA PARTE QUE DA FRENTE A LA VIALIDAD LE SEAN CONSIDERADAS TOMAS EN PREVENCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJES.----- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL AFECTADO QUE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO QUEDAN SUJETOS A LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEAN PRESENTADOS ANTE EL PLENO. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE LA AFECTACIÓN SOBRE LAS PARCELAS: 443, QUE SE AFECTA EN 3,304.04 METROS CUADRADOS Y ARROJA UNA CANTIDAD POR PAGAR DE \$875,570.60 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.), LA PARCELA N° 440, QUE SE AFECTA EN UNA SUPERFICIE DE 220.44 METROS CUADRADOS LO QUE ARROJA UNA CANTIDAD DE \$58,416.60 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 60/100 M.N.) Y LA PARCELA N° 442, QUE SE AFECTA EN UNA SUPERFICIE DE \$6,721.77 METROS CUADRADOS. LO QUE ARROJA UNA CANTIDAD DE \$1'781,269.05 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2'715,256.25 (DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), PROPIEDAD DE LA C. ALBERTA TRUJILLO PEREZ, POR VIRTUD DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.-----Y).- EL PAGO DE LA AFECTACIÓN SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. MA. DOLORES TRUJILLO PEREZ, POR VIRTUD DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.---LOS TERMINOS DE LA NEGOCIACIÓN PARA LA AFECTACIÓN, ES EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----...EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 23 DE ABRIL DEL 2012 REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LA SRA. ALBERTA TRUJILLO PÉREZ EN CALLE HACIENDA DE SAN JORGE 1158, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, LA SEÑORA, ALBERTA TRUJILLO PÉREZ Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ, CON EL FIN DE ACLARAR LOS ALCANCES DEL PROYECTO DENOMINADO BOULEVARD LAS TORRES NORTE, EN SU TRAZO DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, EN DIRECCIÓN A LA UBICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN, HASTA LLEGAR AL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, EN EL QUE SE UBICAN LOS PREDIOS DE RÉGIMEN EJIDAL... LA PARCELA N° 444 Z-1 P1/6 DEL EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, PROPIEDAD DE MA. DOLORES TRUJILLO PÉREZ, QUE DICHA REUNIÓN SE HA HECHO CON EL OBJETIVO DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA ALBERTA TRUJILLO PÉREZ, LOS PLANES QUE EL MUNICIPIO TIENE REFERENTE AL DESARROLLO DE NUEVAS VIALIDADES, ENTRE LAS QUE SE DESTACA EL PROYECTO EJECUTIVO "BOULEVARD LAS TORRES NORTE".-----**  
-----SE HA IDENTIFICADO QUE LA SRA. ALBERTA

TRUJILLO PÉREZ, TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PALENQUE N° 139, COLONIA NARVARTE EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F. EL QUE ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR N° 429650111813 Y FOLIO 110049514.----- QUE SE HA HABLADO CON EL AFECTADO SOBRE EL TRAZO DE LA VIALIDAD, LA QUE CUENTA CON EL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ MISMO SE HA MOSTRADO EL PLANO DE TRAZO REFERIDO, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA LA **PARCELA N° 444 DE MA. DOLORES TRUJILLO PÉREZ LA SUPERFICIE DE 1,958.78 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

-----AL NORTE: 46.36 MTS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.----- AL SUR: 51.58 MTS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.----- AL ORIENTE: 44.86 MTS; LINDA CON TRAZO DEL BLVD. LAS TORRES NORTE (PARCELA 445) AL PONIENTE: 42.75 MTS; LINDA CON TRAZO DEL BLVD. LAS TORRES NORTE (PARCELA 443).-----

----- LA INDEMNIZACIÓN SE PLANTEA POR LA CANTIDAD DE \$265.00 METRO CUADRADO, QUE APLICADOS AL PAGO DE LA AFECTACIÓN DE LA PARCELA N° 444 DE MA. DOLORES TRUJILLO PÉREZ, POR LA SUPERFICIE DE 1,958.78 METROS CUADRADOS, ARROJA LA CANTIDAD DE \$519,076.70 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.).----

----- **EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE LA AFECTACIÓN SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. MA. DOLORES TRUJILLO PEREZ, POR VIRTUD DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NUMERO 444, QUE SE AFECTA EN 1,958.78 METROS CUADRADOS, Y CUYO PAGO ARROJA LA CANTIDAD DE \$519,076.70 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.). SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.**-----

----- PREVIO A LA CONTINUIDAD EN EL DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES, LA REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, CONSULTA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SOBRE EL SEGUIMIENTO DADO A LA CLAUSURA DEL CENTRO NOCTURNO "DIVAS", ESTO EN RAZON, DE QUE DICE ALGUNAS PERSONAS LE HAN ABORDADO EL TEMA; ADEMAS DE QUE ES SABIDO QUE A DICHO ESTABLECIMIENTO INGRESAN MENORES DE EDAD, SIN MENCIONAR EL HECHO DE SANGRE QUE AHÍ SE COMETIO.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, MENCIONA QUE DERIVADO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN JURIDICA SE INTENTO DAR INICIO CON LO QUE SERIA EL ACTA DE CLAUSURA, MISMA QUE SE QUEDO PENDIENTE, POR VIRTUD DE QUE SEGÚN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ERA NECESARIO CONTAR CON ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, CUYA OBLIGACIÓN DE EMITIR ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, REGLAMENTOS Y CONTROL; HECHO LO ANTERIOR, Y UNA VEZ QUE EN SU CASO, SE CLAUSURARA DICHO ESTABLECIMIENTO, CORRESPONDERIA AL AYUNTAMIENTO SOLICITAR A GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA QUE EN MATERIA DE ALCOHOLES, LE FUE OTORGADA AL ESTABLECIMIENTO DE MERITO.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, SE SUMA AL COMENTARIO DE LA REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, ; PERO REFIERE QUE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y EGLAMENTOS, TIENE QUE TRABAJAR Y EXIGIR A LOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS, PUES TIENE CONOCIMIENTO QUE EFECTIVAMENTE HAY MENORES EN LOS CENTROS NOCTURNOS, Y NO SOLAMENTE EN EL DIVAS, POR MENCIONAR ALGUNO, CITA AL BAR "DIVINA MENTIROSA", EN QUE ES LAMENTABLE QUE MENORES DE DIEZ Y

ONCE AÑOS, SE ENCUENTREN TOMANDO EN VIA PUBLICA, SIN NINGUN PROBLEMA Y QUE LA DIRECCION ENCARGADA DE PONER CONTROL EN ESTE ASUNTO, NO TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS, Y APLIQUE LAS SANCIONES DEBIDAS.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE PARTE DEL RECLAMO QUE EN DICHA CLAUSURA NO SE HA CUMPLIDO, CORRESPONDE A FISCALIZACIÓN, ES TRABAJO DE ESTA DEPENDENCIA; SABEMOS QUE HAY DOS PARTES IMPORTANTES EN EL CONTROL QUE DEL USO DE SUELO; POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA, PERO QUIEN DEBE VIGILAR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS, ES FISCALIZACIÓN.- AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, RECAPITULA Y MENCIONA, QUE COMO ES SABIDO, LA LICENCIA DE USO DE SUELO PRETENDIDA POR EL PROPIETARIO DEL "DIVAS", HA SIDO NEGADA EN DIVERSAS OCASIONES POR EL AYUNTAMIENTO, INCLUSO SE DIJO QUE ERA CON UN AFAN DE SORPRENDER; COMO RESPUESTA A DICHAS NEGATIVAS, SABEMOS QUE EL SOLICITANTE PROMOVIO JUICIOS DE AMPARO, PERO AL FINAL DE CUENTAS, LO QUE TOMAN COMO FUNDAMENTO PARA SEGUIR OPERANDO ES LA LICENCIA QUE EN MATERIA DE ALCOHOLES, LES FUE OTORGADA POR GOBIERNO DEL ESTADO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: GIRAR EXHORTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EDITH ASPEITIA GONZALEZ, A FIN DE QUE PROCEDA A LA BREVEDAD A REALIZAR AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, CON MIRAS A LA CLAUSURA DEL CENTRO NOCTURNO "DIVAS", Y EN SU CASO, DE IGUAL FORMA APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----

**A).- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE COMPENSACION CATORCENAL AL C. RAUL ACEVES HERNANDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ESCOLTA DEL ALCALDE, POR LA CANTIDAD DE \$2,070.67; LO QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS.**-----

**B).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA DESIGNACION DE JORGE ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ, COMO DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL.-- EN ESTE ASUNTO, Y POR VIRTUD DE QUE EL RASTRO MUNICIPAL NO CONTABA CON UN TITULAR, SINO QUE SE DESIGNO UN ENCARGADO DE DESPACHO QUE DE MANERA PROVISIONAL ATENDIERA EN DICHA DEPENDENCIA, ES MOMENTO DE DESIGNAR A UN TITULAR, QUE EN ESTE CASO, SE PROPONE SEA EL C. JORGE ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: DESIGNAR AL C. JORGE ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ, COMO DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL, ESTO A PARTIR DE 23 DE ABRIL DE 2012.**-----

**C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MEDIANTE EL QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO LICENCIA PARA AUSENTARSE A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2012, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, PARA**



**SEPARARSE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI). POR TANTO, EN SU MOMENTO DEBERÁ EMITIRSE CONVOCATORIA A FIN DE DESIGNAR NUEVO PRESIDENTE DE DICHO ORGANO.**-----

D).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MEDIANTE EL QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO LICENCIA PARA AUSENTARSE A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 2012, DEL CARGO DE VOCAL DE LA COMISION DEL DEPORTE Y JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD, (COMUDAJ). POR TANTO, EN SU MOMENTO DEBERÁ EMITIRSE CONVOCATORIA A FIN DE DESIGNAR NUEVO INTEGRANTE DE DICHO ORGANO.**-----

E).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL LIC. MAYOLO LUNA AGUILAR, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LICENCIA POR DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2012, PARA SEPARSE DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA REFERIDA. **EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA SOLICITADA AL LIC. MAYOLO LUNA AGUILAR, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, POR DOS MESES CONTADOS, A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2012; POR OTRA PARTE Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE NOMBRA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL AL C. GABRIEL SANTIAGO ROQUE, ENTRE TANTO PERDURA LA LICENCIA, CARGO POR EL QUE PERCIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$6,597.09, CATORCENALES, QUE EMPEZARAN A CONTAR EN INICIO DE SEGUNDA CATORCENA DEL MES DE MAYO DE 2012.**-----

F).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LICENCIA POR DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE DEL 16 DE MAYO Y HASTA EL 2 DE JULIO DE 2012, PARA SEPARSE DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA REFERIDA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA SOLICITADA POR LA C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL, POR DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE DEL 16 DE MAYO Y HASTA EL 2 DE JULIO DE 2012; COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE DESIGNA AL C. IGNACIO LUIS GOMEZ SOTELO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACION, REGLAMENTOS Y CONTROL, ENTRE TANTO PERDURA LA LICENCIA, EL ENCARGADO DE DESPACHO PERCIBIRÁ COMO PAGO CATORCENAL LA CANTIDAD DE \$7,335.03, QUE EMPEZARAN A CONTAR EN INICIO DE SEGUNDA CATORCENA DEL MES DE MAYO DE 2012.**-----

G).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LICENCIA POR DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE DEL 16 DE MAYO Y HASTA EL 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA SEPARSE DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA REFERIDA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA, POR DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE MAYO Y HASTA EL 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DESIGNAR A LA C. MARIA ISABEL PACHECO LOPEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA ENTRE TANTO PERDURA LA LICENCIA, QUIEN PERCIBIRÁ COMO PAGO CATORCENAL LA CANTIDAD DE \$9,632.02; QUE EMPEZARAN A CONTAR EN INICIO DE SEGUNDA CATORCENA DEL MES DE MAYO DE 2012.**-----

H).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. **ABRAHAM GOMEZ REA**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA DESCUENTO DEL ADEUDO QUE TIENE PENDIENTE CON EL MUNICIPIO POR MOTIVO DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACION SONORA, DE LA COLONIA SANTA MARIA.-----

ESTO POR VIRTUD DE QUE NO HA PODIDO REALIZAR ABONO A LA CUENTA, PUES TIENE ENFERMO DE EPILEPSIA Y DE LA PROSTATA A SU PADRE, REFIERE QUE TIENE DOS HIJOS EN LA ESCUELA Y SU TRABAJO NO ES ESTABLE, Y ÉL ES EL UNICO QUE PROVEE ECONOMICAMENTE PARA GASTOS DE SU HOGAR.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL ADEUDO PENDIENTE POR LA PAVIMENTACION ES POR LA CANTIDAD DE \$15,093.00, POR LO QUE QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL OTORGAR EL APOYO CON UN DESCUENTO SOBRE DICHA CANTIDAD.---EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE, QUE EN ESTE CASO SE TRATA DE UN DERECHO, QUE SABEMOS NO ES SUCEPTIBLE DE CODONACION, POR TANTO, COSIDERA VIABLE TURNAR EL ASUNTO A COMISION, CON LA FINALIDAD DE QUE INDAGUEN SOBRE LA INSOLVENCIA QUE TIENE EL SOLICITANTE DEL APOYO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISION DE SALUD MUNICIPAL, A FIN DE QUE DICTAMINEN RESPECTO LA NECESIDAD QUE EMBARGA A LA FAMILIA DEL C. ABRAHAM GOMEZ REA, Y PRECISAR LA CANTIDAD CON QUE SE LE APOYARA ECONOMICAMENTE, EN SU CASO.**-----

I).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA **C. MARIA DE JESUS BARERA ANGUIANO**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE ATENCION MEDICA, DESUES DE SUFRIR UN ACCIDENTE Y CAER EN UN REGISTRO SANITARIO UBICADO SOBRE LA BANQUETA DEL BOULEVARD LAS TORRES.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE EN FECHAS PASADAS HABLÓ PERSONALMENTE CON LA SERA MARIA DE JESUS, QUIEN TENIA COLOCADO UN COLLARIN, DERIVADO DEL ACCIDENTE Y SE QUEJABA DE UN DOLOR FUERTE Y TENIA DIFICULTAD PARA RESPIRAR; AL CUESTIONARLE SI HABIA RECIBIDO ATENCION MEDICA, LA SOLICITANTE MENCIONO QUE ACUDIO AL HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE LEON, PERO NO FUE ATENDIDA, POR NO TRATARSE DE UNA URGENCIA. MENCIONO ADEMÁS, QUE SOLICITA APOYO ECONOMICO, PUES A PARTIR DEL ACCIDENTE, DEJO DE TRABAJAR Y POR TANTO PERCIBIR INGRESO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS DE SU HOGAR.-----

EN ESTE ASUNTO, LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, REFIERE QUE ES IMPORTANTE APOYAR ECONOMICAMENTE A LA SRA. MARIA DE JESUS, PERO TAMBIEN ES IMPORTANTE PROCURARLE ATENCION MEDICA. POR LO QUE EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MENCIONA, QUE EN EL ASPECTO DE LA ATENCION MEDICA YA SE TOMARON CARTAS EN EL ASUNTO Y SE LE ESTA

APOYANDO TAMBIEN EN ESE ASPECTO.-----  
**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR APOYO ECONOMICO A LA C. MARIA DE JESUS BARRERA ANGUIANO, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00, QUE SE DESTINARAN A CUBRIR GASTOS MEDICOS.**-----

J).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA, **C.P. JUAN OLIVARES ROCHA Y ARQ. AUSENCIO MIGUEL RODRIGUEZ**, MEDIANTE EL QUE INFORMAN LA INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA; QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----

PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCALES
C.P. JUAN OLIVARES ROCHA	ARQ. AUSENCIO MIGUEL RODRIGUEZ	ING. ROBERTO GUERRERO RAMIREZ ING. ALBERTO ARELLANO ARANDA ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ

POR OTRA PARTE, EN EL MISMO ESCRITO SOLICITAN LA EMISION DE NOMBRAMIENTOS, POR AMBOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ES DECIR, EMITIDOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE PURISIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A FAVOR DE PARA DICHS INTEGRANTES-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PRECISA QUE ES PERTINENTE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADA MUNICIPIO, EN LO PARTICULAR EMITA NOMBRAMIENTOS A FAVOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO A QUE PERTENEZCAN.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL SITRATA, C.P. JUAN OLIVARES ROCHA Y ARQ. AUSENCIO MIGUEL RODRIGUEZ; ASI MISMO, SE ORDENA LA EMISION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL C.P. JUAN OLIVARES ROCHA, ING. ROGELIO LUGO OLIVARES Y LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, COMO INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCON (SITRATA).**-----

K).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO DE FECHA 19 DE ABRIL, QUE FIRMA LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECE: -----

QUE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CORRELATIVO DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO, MEDIANTE EL PRESENTE OCURSO VENGO A SOLICITAR SE SIRVA (SIC) INFORMAR A LA SUSCRITA EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDA EL TRAMITE INICIADO CON MOTIVO DEL OFICIO REMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, AREA: QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 443/2012 DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL CURSANTE AÑO Y CUYO ASUNTO EN CUESTION SE RADICO BAJO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DQD.Q/46/2012. LA REFERENCIA A ESTE PROCEDIMIENTO DERIVA DE LOS OFICIOS REMITIDOS A LA SUSCRITA, EL PRIMERO PROVENIENTE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CON NUMERO DE FOLIO 22292625/61 Y EL SEGUNDO, PROVENIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE DENUNCIAS E



INVESTIGACIONES DIRECCION DE ASESORIA Y CONSULTA CON NUMERO DE CORREO 311/2012 Y NUMERO 97848-1.-----  
LO ANTERIOR A EFECTO DE GENERAR LA INFORMACION REQUERIDA PARA EL SEGUIMIENTO PROCESAL QUE SE ESTA DANDO A MI CASO EN LA PROCURADURIA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA FIRMADO POR LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO. POR OTRA PARTE SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LA DIRECCION JURIDICA A FIN DE QUE DE CONTESTACIÓN AL OFICIO DE MERITO.**-----

L).- ESCRITO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012, FIRMADO POR EL PROFR. JOSE MARTIN TOVAR FLORES, QUE EN SU CONTENIDO CONSIGNA: QUIEN SUSCRIBE, PROF. JOSE MARTIN TOVAR FLORES, PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES 702, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, ME DIRIJO ATENTAMENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA LO SIGUIENTE: EN (SIC) EL PREDIO MENCIONADO ACTUALMENTE ESTA ACONDICIONADO PARA EL USO DE SALON PARA EVENTOS SOCIALES, SIN EMBARGO AL SOLICITAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE ME ESTAN CONDICIONANDO PARA SU AUTORIZACION UN PREDIO PARA ESTACIONAMIENTO EL CUAL NO POSEO DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN LOTE TIPO DE 7x20 M., MENCIONO QUE ES UN LOTE TIPO PORQUE PARA CUBRIR EL AREA DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE NECESARIA DE DISPONER DE VARIOS LOTES LO CUAL NO ES POSIBLE PORQUE NO QUEDAN LOTES DISPONIBLES Y POR LOS MISMOS CRITERIOS QUE SE TOMARON AL TIEMPO DE VENDER EL FRACCIONAMIENTO.-----  
LA ALTERNATIVA QUE PROONGO PARA CUBRIR DICHA DEMANDA ES QUE SIENDO QUE LA MANZANA DE ENFRENTE A LA DE MI PREDIO SE ENCUENTRA TRENZADA EN UNA BATALLA LEGAL QUE LLEVA MAS DE 20 AÑO Y DE LA QUE NO SE VISLUMBRA UNA SOLUCIÓN PROXIMA, DICHA MANZANA PERMANECE COMO UN TERREN BALDÍO, POR LO CUAL, EL COSTADO DE ESA MANZANA NO TIENE USO Y DE UTILIZARSE PARA ESTACIONAMIENTO EN LOS EVENTOS QUE SE PRESENTARAN EN EL SALON, NO CAUSARÍAN MOLESTIAS A LOS VECINOS YA QUE NO LOS HAY, DE ESTA FORMA PODRÍA CUBRIRSE LA DEMANDA DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.-----  
ADJUNTO UN CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS PREDIOS MENCIONADOS PARA SU MEJOR IDENTIFICACIÓN Y SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI CASO Y PONIENDOME A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA FIRMADO POR EL PROFR. JOSE MARTIN TOVAR FLORES, MEDIANTE EL QUE PROPONE ALTERNATIVA DE ESTACIONAMIENTO A FIN DE AUTORIZAR UN SALON DE FIESTAS, EN DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD FUNDADORES NUMERO 702, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD; AL RESPECTO DIGASE QUE NO ES PROCEDENTE SU PROPUESTA.**-----

M).- ESCRITO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012, FIRMADO POR EL C.P. JUAN OLIVARES ROCHA, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA, MEDIANTE EL QUE SUGIERE AL H. AYUNTAMIENTO, NO SEGUIR OTORGANDO PERMISOS, FACILIDADES, Y/O APOYOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO: "SANTA CECILIA", UBICADO EN EL LADO SUR DE LOS TERRENOS QUE OCUPA LA

PLANTA DE TRATAMIENTO. EN RAZON A QUE DEBE EXISTIR UNA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIDENTE DERIVADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA FIRMADO POR EL C.P. JUAN OLIVARES ROCHA, Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

N).- ESCRITO FIRMADO POR LA C. MARTHA ELISA SANCHEZ NAVARRO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAMANTE NUMERO 405 FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO, EN ESTA CIUDAD, QUE EN LO MEDULAR ESTABLECE: ME DIRIJO A USTEDES ESPERANDO TENER SU ATENCION A MI PETICION DE NO ENTREGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO A LA HULERA QUE SE ENCUENTRA EN DOMICILIO BOULEVARD DIAMANTE NUMERO 105, FRACCIONAMITNO EL REFUGIO. YA QUE EN LOS ULTIMOS 7 AÑOS APROXIMADAMENTE NO SE HAN PREOCUPADO POR TRABAJAR RESPETANDO LAS LEYES YA QUE POR PRINCIPIO NO HAN PAGADO UN PERMISO DE USO DE SUELO TENIENDO GANANCIAS POR VARIOS AÑOS SIN PAGAR IMPUESTOS A NINGUNA DEPENDENCIA. NO OBSTANTE OCACIONANDO DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE ECOLOGICO (SIC) YA QUE NI SIQUIERA LE DAN MANTENIIENTO REGULAR A LA CALDERA OCACIONANDO EL DERRAME DE ACEITE EN TODO ALREDEDOR EN DONDE LA TIENEN ASENTADA SIENDO ESTO UN GRAVE PELIGRO PARA LAS PERSONAS QUE ESTAMOS COLINDANDO A TODO ESTO AGREGANDO QUE TRABAJAN 24 HORAS TODOS LOS DIAS APARTE DE LA VIBRACIÓN QUE SE SIENTE EN TODA LA CASA EL MOLINO EMANA VAPORES CON OLORES QUE PROVOCAN NAUSEAS, LAS PRENSAS LAS SEPARAN CON UN MARRO YA QUE ESTAS ESTAN CALIENTE Y LAS SUAJADORAS EMITEN ECOS EN LA BOVEDA AGREGANDO A TOD ESTO QUE EL RADIO QUE ESCUCHAN EL VOLUMEN ES MUY FUERTE Y CON TODOS ESTOS INCONVENIENTES TENEMOS QUE VIVIR TODOS LOS DIAS. DE ANTEMANO AGRADEZCO SU ATENCION A MI PETICION INVITÁNDOLOS A HACER UNA VISITA A MI DOMICILIO PARA CORROBORAR MI DECLARACIÓN.-----

CABE MENCIONAR QUE EL PROPIETARIO DE DICHO NEGOCIO TIENE 4 O MAS NEGOCIOS ALGUNOS CON DOMICILIO EN EL LLANO Y OTRO MAS EN EL REFUGIO FRENTE A LA CANCHA DE FUTUBOL, TODOS ESTOS NEGOCIOS ESTAN REGISTRADS A OTRO NOMBRE.-----

EN ESTE ASUNTO, LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, DICE TENER CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, INCLUSIVE RECOMENDO A LA SOLICITANTE QUE ESPERARA LOS TIEMPOS ADECUADOS, PORQUE EL TEMA ES COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, REFIERE QUE ES UN ASUNTO IMPORTANTE EL QUE SE PLANTEA; NO OBSTANTE, EL AYUNTAMIENTO NO SE PUEDE PRONUNCIAR EN NINGUN SENTIDO, EN VIRTUD DE QUE LA LICENCIA QUE SOLICITA NO SEA AUTORIZADA, NO HA LLEGADO SIQUIERA AL PLENO. POR TANTO, NO ES FACTIBLE ENTRAR EN EL ESTUDIO DE UN ASUNTO, CUANDO NO HA LLEGADO A ESTA ESFERA DE COMPETENCIA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE REFERENCIA FIRMADO POR LA SRA. C. MARTHA ELISA SANCHEZ NAVARRO, Y DIGASE QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE RESERVA ACUERDO POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LICENCIA DE SUELO RESPECTO DE LA HULERA A QUE HACE REFERENCIA.**-----

O).- EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, REFIERE QUE HACE TIEMPO EN SE ASUMIO EL COMPROMISO EN SEGURIDAD PUBLICA, Y RELATIVO A LOS TRAMITES INHERENTES AL SUBSEMUN Y SE DIJO QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO, RESTABA UNICAMENTE LA CONFORMACION DE UN COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO. POR TANTO, SOLICITA QUE SE DE SEGUIMIENTO A ESE ASUNTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LO RELATIVO A LA CONFORMACION DE UN COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO.---**

P).- EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, EXPONE SOBRE LA SOLICITUD QUE HACE TIEMPO REALIZO EL DIRECTOR DEL MUSEO, EN EL SENTIDO DE QUE SE ANALIZARA LA PERTINENCIA Y LA POSIBILIDAD DE ASIGNARLE UN SUELDO, ESTO POR VIRTUD DE QUE TIENE MUCHOS AÑOS QUE TRABAJA SIN RECIBIR SUELDO ALGUNO. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE INGRESARLO A LA NOMINA, SOLICITA ENTONCES, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE PAGARLE UNA COMPENSACIÓN.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL A FIN DE ANALIZAR LA SOLICITUD.-----**

Q).- EL REGIDOR GERARDO LOPEZ MONTOYA, HACE REFERENCIA AL ASUNTO QUE TRAJO A LA MESA EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR INFORME A LA TESORERIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, RESPECTO LA POSIBLE INCORPORACION A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO AL SISTEMA DE COTIZACIONES DEL INFONAVIT.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE ORDENA GIARAR EXHORTO A LA TITULAR DE TESORERIA MUNICIPAL Y A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL A FIN DE QUE INFORMEN LO CONCERNIENTE A LA POSIBLE INCORPORACION DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO AL SISTEMA DE COTIZACIONES PARA VIVIENDA DEL INFONAVIT.-----**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SIENDO LAS 14:53 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CONCLUYE LA PRESENTE SESIÓN. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.-----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 33 FOLIOS.-----

**L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.**

PRESIDENTE MUNICIPAL.

**L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.**

SINDICO.

**LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LC.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



**C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. BERNARDO MURILLO PACHECO.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.**

REGIDOR DE H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA

L'MGZN.

CONSULTA